

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, EN EL CUERPO DE SUBALTERNOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** E. S.O.

**Requisitos:** 2. Requisitos de los aspirantes.2.1. Las personas interesadas en participar en el presente proceso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:2.1.1. Nacionalidad.Podrán participar en el proceso selectivo:a) Las personas con nacionalidad española.b) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, del Reino de Noruega y de la República de Islandia.c) El cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a expensas o estén a cargo de la persona nacional de la Unión Europea con la que tengan dicho vínculo.d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título.2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo de subalternos del Parlamento de Andalucía.2.1.5. No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleos o cargos públicos por resolución judicial.Los aspirantes que no posean la nacionalidad española no deberán hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.2.1.6. Haber abonado los correspondientes derechos de examen en los términos previstos en el apartado 5 de la base 4.2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.2.3. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán en el momento y con la documentación establecidos en el apartado 1 de la base 9 de esta convocatoria.\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Parlamento de Andalucía

**Plazas:** 6 Turno libre (Discapacidad: 1)

**Plazo:** 2025-01-03

**Observaciones:** \* SOLICITUDES:

1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo

constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como Anexo II, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la página web del Parlamento (<a

href="https://www.parlamentodeandalucia.es/web/guest/oposiciones?p\_p\_id=com\_liferay\_asset\_publisher\_web\_portlet\_AssetPublisherPortlet\_INSTANCE\_AndufiwMtNz1&p\_p\_lifecycle=0&p\_p\_state=normal&p\_p\_mode=view&idop=774886">https://www.parlamentodeandalucia.es</a>).

2. Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

- Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla 41009.

- Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

- Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la sede electrónica del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <a

href="https://www.parlamentodeandalucia.es/web/guest/oposiciones?p\_p\_id=com\_liferay\_asset\_publisher\_web\_portlet\_AssetPublisherPortlet\_INSTANCE\_AndufiwMtNz1&p\_p\_lifecycle=0&p\_p\_state=normal&p\_p\_mode=view&idop=774886">https://www.parlamentodeandalucia.es</a>. A tal efecto, cumplimentarán

el formulario habilitado en la sede electrónica, adjuntando documentos en formato PDF que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

- Igualmente, podrán también presentarse en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quien presente la solicitud, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente proceso selectivo.

3. Acompañando al modelo de solicitud se adjuntará fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Esta convocatoria se publicará, además, en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía. Es decir, del 3 de diciembre de 2024 al 3 de enero de 2025 (ambos inclusive).

**Fuente:** BOJA nº 234 de 02/12/2024 (Pág.54807/1)

**Fecha de publicación:** 03/12/2024